

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto 1962 de fecha 28 de junio 2017, que asigna el puesto N° 160 del Bandejon 1 de la Feria Pinto, a BETSY FUENTES HERRERA.
- 3.- Constancia emitida por el administrador de la Feria Pinto.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los Bandejonnes de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria libre Pinto.
- 2.- Que, el Art. 31 del Reglamento N° 003, señala que los ocupantes deben ejercer su actividad en forma regular y continuada y no podrán permanecer los puestos inactivos o cerrados por más de 15 días.

DECRETO

- 1.- Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público por inactividad económica y descárguese deuda asociada al contribuyente de la Feria Pinto, que se menciona a continuación:

PUESTO 160 BANDEJON N° 1

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO
	FUENTES HERRERA BETSY	5416984	381-160A	11.755
	FUENTES HERRERA BETSY	5416985	381-260	45.531
	FUENTES HERRERA BETSY	5732545	381-160a	11.920
	FUENTES HERRERA BETSY	5732546	381-260	83.333
	FUENTES HERRERA BETSY	5857012	381-160a	12.088
	FUENTES HERRERA BETSY	5857013	381-260	83.847
	FUENTES HERRERA BETSY	6147253	381-160a	12.258
	FUENTES HERRERA BETSY	6147254	381-260	84.774
			TOTAL GRAL.	344.526

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal, procederán a eliminar y a descargar la deuda del contribuyente antes señalado, para que el rol de cargos de la Feria Libre Pinto, se encuentre actualizado.

- 3.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

KKP/MEB/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

